

## ACUERDO REGIONAL N°296-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22.11.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Hernán Robert Rojas De La Cruz, pide: se conforme una comisión mixta para que, fiscalicen el estado situacional administrativa; del hospital "Domingo Olavegoya" de la provincia de Jauja; conformada por la comisión permanente de Salud y los Consejeros Hernán Robert Rojas De La Cruz y Lucero Beatriz Huamancaja Castillo. En atribución de la Ley N°31812, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, y otros.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Consejo del Gobierno Regional, **CONFORMA** la Comisión Mixta, para fiscalizar el estado situacional administrativo del Hospital "Domingo Olavegoya". En atribución de la Ley N°31812, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, y otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Mixta fiscalizadora, estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejera, Kely Flores Mas (Presidenta).
- Consejero, Hernán Robert Rojas De La Cruz (Vicepresidente).
- Consejero, Yoni Ángel Balbín Peña (Miembro).
- Consejera, Maribel Edith Valencia Mejía (Miembro).
- Consejera, Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Miembro).

**ARTÍCULO TERCERO:** La Comisión Mixta fiscalizadora, incluirá dentro de su fiscalización, todos los actuados en la aprobación del Expediente Técnico aprobado, en la gestión anterior y la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Consejeros deben de desarrollar un "Plan de Fiscalización", para iniciar las actividades, con el apoyo del equipo de fiscalización.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**